



Yunguyo, 30 de enero de 2025

OFICIO N° 004- 2025-GRP-DREP-UGEL-Y/PAD/ST.

Miembro: **Ing. Jesus Henry Rivera Calhuaya.**

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

7F 30 ENE 2025
EXPEDIENTE N° 1281
HORA: 4:00 pm FIRMA:

ASUNTO

: Se Recomienda Retiro de la anotación en informe escalafonario

REFERENCIA

: Informe Escalafonario N° 00162 -2025 de fecha 30/01/2025

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que esta Secretaria Técnica de la Ley N° 30057 ha advertido que en la referencia(informe escalafonario) existe en la Sección VIII de anotación Sanciones Administrativas se ha registrado la Resolución Directoral Regional N° 3158-2025 DREP emitido en fecha 30/12/2022 sin haberse acreditado lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 29944 de la Ley de la Reforma magisterial establece "que la sanción administrativa **como cosa decidida y las sentencias judiciales con autoridad de cosa juzgada aplicadas al profesor son registradas en el Escalafón Magisterial**" del mismo modo literal d) del numeral 5.9.5.1 de la Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU indica : d) El artículo 50 de la LRM señala que las sanciones administrativas como cosa decidida y las sentencias judiciales con autoridad de cosa juzgada aplicadas al profesor son registradas en el Escalafón Magisterial" ya que en la tramitación de dicho recurso no existe la documentación que acredite que la mencionada resolución directoral tenga la condición de Cosa decidida o cosa juzgada .

En consecuencia, para no seguir vulnerando el debido proceso y el principio de legalidad se deba disponer la corrección de la anotación, esto es, el retiro de dicha anotación de la Sección VIII Sanciones Administrativas donde obra la RDR N° 3158-2022-DREP hasta que se tenga la documentación correspondiente, para evitar denuncias posteriores y causar perjuicio al administrado

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

se anexa: 06 folios

se adjunta copia de informe escalafonario N° 162-2025

sea adjunta acta de constatación documentaria de fecha 30/01/2025

Abog. David Franco Paredes Mansilla
SECRETARIA TÉCNICA
CAP 7495
UGEL YUNGUYO



PERÚ

Ministerio
de Educación"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

NÚMERO DE FOLIO: 60

LETRAS: Sesenta

INFORME ESCALAFONARIO N° 00162 - 2025
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Tipo de informe: INFORME DE ENCARGATURA 2025

Número de expediente: 1141-2025

Fecha de expediente: 30/01/2025

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : CONDORI RIVERA, EFRAIN
Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 01296825
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 04/08/1974 - 50 años - PERU
Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Modalidad/Nivel educativo : SEDE ADMINISTRATIVA / ADMINISTRACIÓN
Institución educativa/Código modular : SEDE ADMINISTRATIVA - UGEL YUNGUYO / 210013
Código de plaza : 1114111226P3
Cargo actual : DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Jornada laboral : 40 HORAS
Escala magisterial : SEXTA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral : DESIGNADO
Fecha de corte : 31/12/2024
Tiempo de servicios oficiales : 26 año(s) 8 mes(es) 17 día(s)
Tiempo de servicios oficiales en la Carrera Pública Magisterial : 26 año(s) 8 mes(es) 17 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación profesional - Títulos

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	LICENCIADO	ADMINISTRACIÓN	31/07/2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (160000012)	UNAP013072	31/07/2018	31/07/2018	1919-2018-R-UNA
2	LICENCIADO	LENGUA LITERATURA PSICOLOGIA Y FILOSOFIA	18/07/1997	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (160000012)	10587-P-DREP	22/08/1997		5684-1997-T

Formación académica y profesional: No registra estudios de posgrado

Diplomados

ITEM	INSTITUCIÓN	MENCIÓN	CRÉDITOS	DURACIÓN EN HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO EN LA GESTION	24	1200.00	01/10/2021	30/09/2022

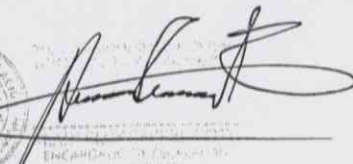
Página 1 de 4

Resolución(es) nombramiento o incorporación a la CPM, acumulación de formación profesional, cargos desempeñados.

ITEM	RESOLUCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 000394 -2021-DRE PUNO - 07/04/2021	RATIFICAR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	SEDE UGEL YUNGUYO	SEXTA ESCALA MAGISTERIAL	10/02/2021 - 09/02/2025	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 2527-2018-DREP - 17/10/2018	RATIFICAR	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	UGEL - YUNGUYO	QUINTA ESCALA MAGISTERIAL	01/08/2019 - 31/07/2020	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL - 1275-2016 - 26/07/2016	DESIGNACIÓN EN CARGO DE CONFIANZA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	UGEL - YUNGUYO	QUINTA ESCALA MAGISTERIAL	01/08/2016 - 31/07/2019	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1963 -2015 - 07/05/2015	ENCARGATURA	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	SUB-DIRECTOR I.E.	IES GLORIOSO "SAN CARLOS"	QUINTA ESCALA MAGISTERIAL	03/03/2015 - 31/12/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001670-2013-UGELP - 04/07/2013	UBICACIÓN EN LA LEY 29944	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	GLORIOSO SAN CARLOS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	26/11/2012	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 0564 -UGELP - 20/04/2009	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	SUB-DIRECTOR DE AREA ADMINISTRATIV A	IES GLORIOSO "SAN CARLOS"	I	02/03/2009 - 31/12/2009	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 2267 -UGELP - 12/12/2008	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	SUB-DIRECTOR DE AREA ADMINISTRATIV A	IES GLORIOSO "SAN CARLOS"	I	05/09/2008 - 31/12/2008	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 396-UGELP - 05/04/2006	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	SUB-DIRECTOR DE AREA ADMINISTRATIV A	IES GLORIOSO "SAN CARLOS"	I	01/03/2006 - 31/12/2006	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1054 -DREP - 27/03/1998	NOMBRAMIENTO	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	PROFESOR POR HORAS	GLORIOSO SAN CARLOS	I	01/03/1998	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

Base Legal : RVM. Nro. 147-023-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificada con RVM. Nro. 105-2024-MINEDU.

Anotaciones :


 Responsable de escalafón

ACTO DE CONSTATAción Y VERIFICACION Y RECABACION DE DOCUMENTOS EN LA OFICINA DE ESCALAFON DE LA UGEL YUNGUYO.

En la oficina de Escalafon, siendo horas 11:25 del día 30 de enero de 2025, estando presentes el Abg. David Franco Paredes Mansilla, en su condición Secretario Técnico de la Ley N° 30857 el Abg. Cristian Alcides Quirope Jupuna, en su condición de Especialista P. N. D y el Abg. Manny Joel Barra Juli, en su condición de Especialista administrativo I - RR. HH. Con la finalidad de cumplir la diligencia de Constatación, Verificación y Recabación de documentos en la Oficina de Escalafon, entorno a la denuncia Administrativo, Mgnao con Expediente administrativo N° 1141 - 2025, se deja constancia que la presente diligencia será registrada en audio y video. cumplandose con las siguientes acciones:

PRIMERO.- Estando a la denuncia presentada, el administrado refiere respecto del INFORME ESCALAFONARIO N° 0087-2025 en la sección VIII, Sanciones en el que registra la Resolución Directoral Regional N° 3158-2022-DRE, en el acto se le solicita al Servidor que sirva a imprimir un informe actualizado del administrado Efraín Condori Rivera, del sistema SYNI, esta acción está siendo cumplida por el propio servidor ALDIN ELOY CACERES TITO, el mismo que en este acto realiza la entrega del documento solicitado a folios (02) ds, firmándose en anverso y reverso. Se advierte que en la sección VIII de Sanciones administrativas la Resolución Directoral Regional N° 3158-2022-DREP, de fecha 30/12/2022, en mérito a ello, se le solicita al servidor ALDIN CACERES, sirva acreditar el informe de consentimiento de la Resolución, como cosa decidida en la vía administrativa o en la vía judicial. Al respecto el Servidor ALDIN CACERES TITO presenta el

Informe N° 002-2025-UGEL-Y/ESCALAFON (E), de fecha de trámite 23 de enero de 2025, presentado a horas 16:16 del día señalado, anexando el informe, el registro de trámite documentario de la UGEL Yunguyo, una captura de pantalla del portal web de la DREP, dicho documento que presenta el servidor, en ningún extremo corresponde al funcionario que haya tramitado el proceso disciplinario que dio origen a la Resolución Directoral Regional N° 3158-2022-DREP, en consecuencia se le reitera al servidor que si en el momento de esta diligencia puede acreditar con un informe o documento que acredite que la resolución Directoral mencionada ha quedado en calidad de cosa decidida o cosa juzgada. Al respecto el Servidor indicó: que hay tres documentos: Expediente 00740-2023, de fecha 20 de enero de 2023, Expediente 767-2023, de fecha, en este acto no se consigna, sin embargo pide que la Comisión de Procesos investigue a donde se derivó esos documentos que hicieron omisión de dar una copia a la oficina de Escalafón y el Tercero 5397-2023, que tampoco se consigna la fecha, haciendo seguimiento de los documentos, uno de ellos para a la Oficina de Remuneraciones el exp. 740-2023 y para sacar el cálculo de tiempo de servicios del servidor se hace las coordinaciones con la oficina de remuneraciones y planillas. Se le vuelve hacer la petición al servidor, si usted ha recibido mediante documento de la Dirección Regional de Educación el consentimiento de la Resolución Directoral Regional N° 3158-2022-DREP, que acredite que el acto resolutorio ha quedado en su condición de cosa decidida administrativamente o cosa juzgada y si puede mostrar en el acto. El Servidor en respuesta indicó: NO he recibido los documentos en la DREP, ninguna copia, por ser una una resolución Regional, no pasaron

COPIA DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL INICIAL
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

30 ENE 2025

Grafiviera

a la oficina de Escalafón, haciendo omisión la oficina de Recursos Humanos. También se le preguntó si tiene conocimiento del Oficio Múltiple N° 00148-2023-MUNEDU/UMGP-DIGEDD y se le pone a la vista. Al respecto el servidor indicó no tiene conocimientos, tampoco sabe si estará actualizado o no. Además se le pregunta si ha emitido el INFORME ESCALAFONARIO N° 0082-2025, y su fecha de emisión es el 24/01/2025 y se le pone a la vista, donde en la Sección VIII aparece la Resolución Directoral Regional N° 3158-2022-DREP, Al respecto el servidor respondió que sí se ha emitido el informe escalafonario del sistema AYNÍ, Constantino su forma. Se le pregunta en que fecha se entregó el informe al administrado. El servidor respondió que ese mismo día se le entregó pero no me quiso recibir porque ya era tarde, y que le entregue para el día lunes 7 de enero se le entregó el día 27 de enero a las 12:17, al cual adjunta una copia de recepción de la ficha escalafonaria. También se le pregunta dentro del periodo de la solicitud del administrado hasta la entrega del informe escalafonario recibió alguna comunicación del área de Recursos Humanos. Al respecto el servidor indicó: No hay comunicación, pero me cursa el Informe N° 007-2025, con asunto remite respuesta al requerimiento de información. También se le pregunta si recibió una comunicación de la DREP. El servidor respondió: me comuniqué con la oficina de Escalafón de la DREP y me indicó que me iba a enviar a mi correo el oficio 040, recibiendo la comunicación el día 27 de enero de 2025, el oficio es 040-2025-GRP/GRDS/DREP, con asunto remite información, acredita en su impresión de captura de pantalla del correo del servidor, el contenido del oficio 040-2025-GRP/GRDS/DREP, también la misma

UGEL YUNGUYO

NÚMERO DE FOLIO: 53

LETRAS: cincuenta y tres



Se culmina la presente diligencia, dando horas 12:18 p.m. y dieciocho, del mismo día, firmándose por los presentes en señal de conformidad.

Abog. David Franco Porceda Manaña
SECRETARÍA TÉCNICA
CAP 7496
UGEL YUNGUYO

Abg. CRISTIAN ACCIDES QUISPE JAPURA
CAP N° 8441
ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS
UGEL YUNGUYO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
DEL ORIGINAL
30 ENE 2025

